

DECRETO **Nº** **305/2020**
CRESPO (E.R.), 23 de Diciembre de 2020

V I S T O:

La Ordenanza Nº 82/2020, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 19 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de Diciembre de 2020.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 82/2020, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de Diciembre de 2020, disponiendo la Segunda Modificación Presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos y cálculo de Recursos año 2020.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Concejo Deliberante, a Contaduría, al Área de Prensa y Comunicación, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.